

USUARIOS PODRÁN SOLICITAR REEMBOLSO POR OBRAS DE SANEAMIENTO

El Tercer Vicepresidente del Congreso, Carlos Infantas Fernández (FIM) presentó un proyecto de ley por el cual propone la devolución por parte de las Empresas Prestadoras de Saneamiento (EPS) a los beneficiarios de aquellas obras que hubieran sido financiadas por los propios usuarios.

La propuesta que propone en su primer artículo que se reconozca el derecho de las personas naturales beneficiarias de aquellas obras de saneamiento que hubieran sido financiadas por los propios usuarios, solicitando el reembolso de las obligaciones que se encontraran pendientes a cargo de la Empresa de Servicios de Saneamiento.

En tal situación – precisa el proyecto- la devolución por parte de las empresas de saneamiento a los beneficiarios se realizará siempre que las obras ejecutadas estén comprendidas en el Plan Maestro, hubieran sido recibidas por la empresa, y que se encuentren bajo su administración.

El legislador explicó que actualmente se encuentra en vigencia Ley 27045 (1998) la misma que transfirió a favor del Estado el derecho de las personas naturales beneficiarias de préstamos del FONAVI facultando al MEF a ejercer todos los derechos y acciones que correspondieran a dichas personas ante las EPS. Siendo ésta norma declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional en enero del 2002.

Para el parlamentario el proyecto pretende reconocer un derecho adquirido por los usuarios de los servicios de saneamiento y reconocido ampliamente por la legislación (Ley 26338 de 1992) que regula la prestación de los servicios de saneamiento, así como regularizar y formalizar la derogatoria de una norma como la Ley 27045, por haber sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

Asimismo Infantas Fernández explicó que la propuesta no generará gasto alguno al Estado, ni a las empresas prestadoras de los servicios, debido a que la devolución del valor de las contribuciones reembolsables se realizará mediante el descuento en las futuras facturaciones por el consumo de agua potable. Además se busca reivindicar el derecho de los usuarios a ser reembolsados por el valor de las obras de infraestructura que hubieran financiado y que ahora ha pasado a ser patrimonio de la EPS

AGRADECIENDO SU DIFUSIÓN
Tercera Vicepresidencia
Teléfonos: 3117734/ 99620008